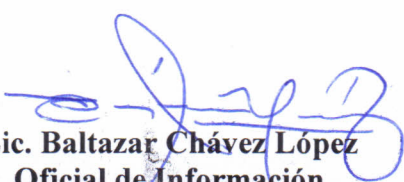


San Salvador a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, el Inspector General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-018**, presentada ante la Unidad de Acceso de la información Pública de esta dependencia, por parte [REDACTED], y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

1- Copia certificada del Salario del Señor Inspector General de Seguridad Pública.

- I. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Se trasladó la solicitud de información a la Jefa de la Unidad Generadora a efecto de concentrar la información solicitada. Lo anterior con fundamento en las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Por recibida que fue la información en esta oficialía con fecha 09/08/2017; con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:
 - a) Entregar la información solicitada por parte por parte de [REDACTED], misma que será entregada de forma física al solicitante.
 - b) Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

